



IQUIQUE, 20 de Marzo de 2014

Decreto Alcaldicio N° 408

VISTOS:

Decreto Alcaldicio N° 288, de fecha 04 de Marzo de 2014, que aprueba Convenio de Transferencia de Recursos para Ejecución de Programa de Apoyo Psicosocial " Puente, entre la Familia y sus Derechos y del Programa de Acompañamiento Psicosocial del Ingreso Ético Familiar".

Memorándum N° 436/2014, de fecha 11 de Marzo de 2014, de Directora Desarrollo Comunitario a Sr. Alcalde (S) don Marco Pérez Barría, con V°B° de este mismo.

Memorándum N° 757, de fecha 14 de Marzo de 2014, de Dirección Asesoría Jurídica a Dirección Administración y Finanzas.

Certificado Pre- Obligación Presupuestaria PR 000156, de fecha 19 de Marzo de 2014, de Dirección Adm. y Finanzas a Dirección Asesoría Jurídica.

Regularización Contrato de Prestación de Servicios, de fecha 19 de Marzo de 2014, suscrito con doña Fabiola Marcela Ravello Puellas.

Regularización Contrato de Prestación de Servicios, de fecha 19 de Marzo de 2014, suscrito con doña Bárbara Ximena Aguilera Pérez.

Certificado , de fecha Marzo de 2014, del Fondo de Solidaridad e Inversión Social, informando que doña Fabiola Ravello Puellas, cumple con el perfil del cargo a desempeñar.

Certificado , de fecha Marzo de 2014, del Fondo de Solidaridad e Inversión Social, informando que doña Bárbara Aguilera Pérez, cumple con el perfil del cargo a desempeñar.

Memorándum N° 619/2014, de fecha marzo de 2014, de Dirección de Desarrollo Comunitario a Dirección Asesoría Jurídica.

Decreto Alcaldicio, Materia de Personal N° 246, de fecha 19 de Marzo de 2014, que designa como Alcalde (S) de la comuna de Iquique a don Marco Pérez Barría.

Decreto Alcaldicio, Materia de Personal N° 254, de fecha 20 de Marzo de 2014, que designa como Secretario Municipal (S) a don Guillermo Cerda Albornoz.

Y, en ejercicio de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- Apruébese Regularización Contrato de Prestación de Servicios, de fecha 19 de Marzo de 2014, suscrito entre la I. Municipalidad de Iquique, representada por su Alcalde (S) don Marco Pérez Barría, y doña **FABIOLA MARCELA RAVELLO PUELLAS**, quien ejecutará la labor de Asesor Familiar, correspondiente al Programa de Apoyo Psicosocial " Puente, entre la Familia y sus Derechos y del Programa de Acompañamiento Psicosocial del ingreso ético familiar, inserto en el Convenio , suscrito entre el Fondo de Solidaridad e inversión Social y la I. Municipalidad de Iquique, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario, con una renta bruta mensual de \$ 790.332, (setecientos noventa mil trescientos treinta y dos pesos), impuesto incluido, desde el 01 de Enero hasta el 31 de Diciembre de 2014, cumpliendo un total de 44 horas semanales, de 08:15 a 17:00 horas, en las formas y condiciones que se establecen en él.

2.- Apruébese Regularización Contrato de Prestación de Servicios, de fecha 19 de Marzo de 2014, suscrito entre la I. Municipalidad de Iquique, representada por su Alcalde (S) don Marco Pérez Barria, y doña **BARBARA XIMENA AGUILERA PEREZ**, quien ejecutará la labor de Asesor Familiar, correspondiente al Programa de Apoyo Psicosocial " Puente, entre la Familia y sus Derechos y del Programa de Acompañamiento Psicosocial del ingreso ético familiar, inserto en el Convenio, suscrito entre el Fondo de Solidaridad e inversión Social y la I. Municipalidad de Iquique, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario, con una renta bruta mensual de \$ 790.332, (setecientos noventa mil trescientos treinta y dos pesos), impuesto incluido, desde el 01 de Enero hasta el 31 de Diciembre de 2014, cumpliendo un total de 44 horas semanales, de 08:15 a 17:00 horas, en las formas y condiciones que se establecen en él.

3.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar dichos gastos a las siguientes cuentas del presupuesto municipal, correspondiéndole la siguiente refrendación:

Disponibilidad Presupuestaria N° 04

CUENTA	ITEM	VALOR	AUTORIZADO	SALDO
215.21.04.004.0010	PRESTACION SERVICIOS PROGRAMA PUENTE COM.	\$ 18.967.968.	\$ 38.000.000.	\$ 19.032.032.

Anótese, comuníquese y archívese.

MARCO PEREZ BARRIA
ALCALDE (S)

GUILLERMO CERDA ALBORNOZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

VJB
DIRECCION ASESORIA JURIDICA
I.M.I.